Escuela Carlos María Sayago
Inspectoría General
Copiapó

PROTOCOLO N°15
DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y/O CONDUCTUAL

Objetivo
Garantizar la seguridad y el bienestar de los estudiantes, promoviendo estrategias de intervención y apoyo en situaciones de desregulación emocional y/o conductual.

Definiciones
- **Desregulación Emocional:** Incapacidad temporal para manejar emociones de manera adecuada, lo que puede manifestarse en conductas impulsivas o reacciones desproporcionadas.

- **Desregulación Conductual:** Comportamientos disruptivos o agresivos que afectan el ambiente escolar y el bienestar del estudiante o de otros.

Prevención
- **Capacitación:** Realizar talleres para docentes y personal escolar sobre manejo de crisis emocionales y conductuales.

- **Ambiente Positivo:** Fomentar un clima escolar inclusivo y respetuoso que minimice factores desencadenantes.

- **Identificación Temprana:** Establecer un sistema para identificar señales de alerta en estudiantes.

Intervención
1. **Detección:**
 - El personal escolar debe estar atento a signos de desregulación y reportarlos al encargado de convivencia escolar.

2. **Evaluación Inicial:**
 - Se realiza una evaluación rápida para determinar la gravedad de la situación y las medidas inmediatas necesarias.

3. **Acción Inmediata:**
 - **Contención:** Proveer un espacio seguro para que el estudiante pueda calmarse.

 - **Comunicación:** Hablar con el estudiante de manera calmada y empática para entender la causa de la desregulación.

4. **Notificación:**
 - Informar a los apoderados y, si es necesario, a profesionales externos como psicólogos o trabajadores sociales.

Seguimiento

- **Plan de Apoyo:** Diseñar un plan individualizado que incluya estrategias para prevenir futuras crisis.

- **Monitoreo:** Realizar un seguimiento continuo del estudiante para evaluar el progreso y ajustar el plan según sea necesario.

Confidencialidad

Toda la información relacionada con el caso debe manejarse con estricta confidencialidad para proteger la privacidad del estudiante y su familia.

Capacitación Continua

El establecimiento debe realizar capacitaciones periódicas para el personal escolar sobre manejo de desregulación emocional y conductual.